



POLITICA DE EPP ALCALDIA DE PIEDECUESTA

ALCALDIA DE PIEDECUESTA, tiene como entidad la prioridad del compromiso por la protección de la Salud y la Seguridad de sus funcionarios de la Administración Municipal, para lo cual ha establecido dentro del **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**, un programa que incluye una adecuada selección, adquisición, suministro, uso, cuidado y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal –EPP’s.

El proceso de Selección de los EPP’s, se realiza teniendo en cuenta la Matriz de Factores de Riesgo y el diagnóstico de necesidades establecido para cada actividad, documentos que se revisan, analizan y actualizan según corresponda.

Previo a la iniciación de una actividad y durante la ejecución de la misma y/o la modificación de procesos o procedimientos, equipos y herramientas, se adquirirán nuevos EPP’s que se ajusten al requerimiento y que garanticen una adecuada protección a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta.

Todos los funcionarios serán capacitados, sensibilizados y entrenados en temas relacionados con la importancia y necesidad del uso de los EPP’s, su correcta utilización, cuidados, mantenimiento y reposición oportuna de acuerdo a la necesidad.

El rechazo al uso permanente de los EPP’s, por parte de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta en funciones de trabajo que exijan su uso, constituye causal para sanciones disciplinarias. En el caso de los contratistas, el no uso de los EPP por parte de las personas que presten servicios en la entidad en nombre de ellos implicará una causal de incumplimiento del contrato, en ambos casos, se exigirá la suspensión inmediata de las labores que implican la exposición al riesgo en la cual no se estén usando los EPP.

Los Elementos de Protección Personal que adquiera la entidad **ALCALDIA DE PIEDECUESTA**, se ajustarán al requerimiento profesional y al cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas establecidas por las instituciones acreditadas y reconocidas en este campo, a nivel nacional o internacional.

Esta política también se aplicará a todos los contratistas y subcontratistas de la entidad **ALCALDIA DE PIEDECUESTA**, por lo cual deberán estar comprometidos con la implementación de esta política dentro de sus organizaciones en los procesos que sean contratados por la entidad.

Se expide en Piedecuesta, a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto del año dos mil Diecinueve (2019).


DANNY ALEXANDER RAMIREZ ROJAS

Alcalde Municipal